

Fecha: 08 MARZO 2011
Hora: 14:07 HRS.

Número de Folio: COTAIP/

C. LIC. JESUS ALI DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

*EXP. - COTAIP / 57 / 2011 -
5 P / 013.*

En uso de mis Derechos Constitucionales consagrados en los artículos: 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 2, 5, 36, 37, 38 y demás relativos al reglamento a la misma ley, por este me dio comparezco y le solicito a usted la siguiente información:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

(Con el fin de brindarle un buen servicio se sugiere proporcionar en forma clara y precisa los datos e información que requiere, que faciliten la búsqueda de dicha información y sólo se podrá hacer una información por cada solicitud)

Deseo tener acceso a la documental pública consistente en el contrato de prestación de servicios de la empresa Sociedad Mercantil Grupo 2006 S.A. de C.V. Por mantenimiento y reparación de 1,757 luminarias de alumbrado Público de fecha 30 de Octubre del año 2009; documento que solicito en copia certificada.

2.- OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

(En su caso documentos que anexa, no debe incluir datos personales)

El documento debe encontrarse en la Dirección de Finanzas, Coordinación de Alumbrado Público y Dirección de Administración

3.- FORMA EN QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN (Elija con una "X" la opción deseada:)

Verbalmente	<input type="checkbox"/>	Siempre y cuando sea para fines de orientación - Sin costo
Consulta Directa	<input type="checkbox"/>	Consulta física en la Coordinación de Transparencia - Sin costo
Correo Electrónico	<input type="checkbox"/>	Via internet (No mayor a la capacidad de envío). Sin Costo
Medio electrónico	<input type="checkbox"/>	Disquete 3.5"/CDROM/DVDROM Con costo
Memoria Extraíble (USB)	<input type="checkbox"/>	Sin costo (Presentando dispositivo)
Copias Simples	<input type="checkbox"/>	Con Costo
Copias Certificadas	<input checked="" type="checkbox"/>	Con Costo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
RECIBIDO
08 MAR 2011
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2:26 PM
[Signature]

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

4.- DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE

El nombre puede ser completo, incompleto o seudónimo; ya que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, Art. 6 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Art. 4 bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Cuando la petición sea formulada por varias personas, estas deberán designar a un representante común.

Los datos de dirección se deberán llenar en caso de que el solicitante requiera que se le entregue la información solicitada en su domicilio o por correo electrónico

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
ó	<u>Grupo 2006 S.A. de C.V.</u>		
	Seudónimo		
Razón Social	<u>C. José de los Santos Cruz Mendoza</u>		
	Representante		
Calle y Número	Colonia	Municipio	
Estado	Pais	Correo Electrónico:	
<u>Tabasco</u>	<u>México</u>	<u>Felivan@hotmail.com</u>	

5.- DOMICILIO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIONES (Elija con una "X" la opción deseada:)

Personalmente o a través de representante	<input type="checkbox"/>	En el domicilio de la Coordinación de Transparencia del Municipio de Centro.
	<input type="checkbox"/>	En el domicilio particular del solicitante, sólo si vive en la Zona Urbana de Villahermosa.
Por estrados	<input checked="" type="checkbox"/>	En el domicilio de la Coordinación de Transparencia del Municipio de Centro.

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles, según lo establecido en los artículos 48 de la LIAIP y 45 del RLIAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles, según lo establecido en los artículo 47 de la ITAIP y 44 del RITAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles, según lo establecido en los artículos 47 Bis de la ITAIP y 47 de la RITAIP.

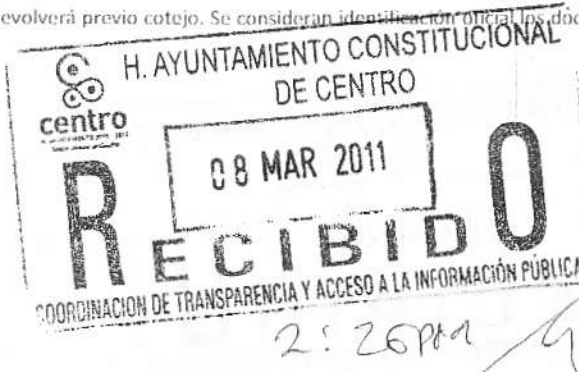
En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles, según lo establecen los artículos 44 de la LIAIP y 41 del RLIAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información, según lo establecido en el artículo 48 de la LIAIP y 45 párrafo segundo del RLIAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la ITAIP y 49, segundo párrafo, del RITAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la ITAIP.

Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



www.villahermosa.gob.mx